

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región de Arica y
Parinacota

MPS/jcn

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

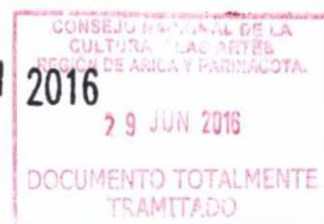
VISACIÓN

Firma Director Regional

**APRUEBA CONDICIONES DE
PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO DE
PROFESIONALIZACIÓN EN ECONOMÍA
CREATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES, A
DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO
2016.**

EXENTA Nº 0418

ARICA, 29 JUN 2016



VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de competencia, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, convoca a través del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a participar de la actividad Seminario de Profesionalización en Economía Creativa, por el cual se busca capacitar a los participantes, con el objetivo de promover la sostenibilidad económica en el tiempo de los proyectos e iniciativas artístico-culturales, entregando herramientas de gestión concordantes con la realidad del sector y fortalecer el trabajo en red asociativa que favorezca el trabajo multidisciplinario y colaborativo.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las condiciones para la participación en el referido Seminario; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las condiciones de participación del Seminario de Profesionalización en Economía Creativa, cuyo tenor es el siguiente:

1. Objetivo

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes —en adelante indistintamente "el Consejo" o "el Servicio" invita a participar en el Seminario de Profesionalización en Economía Creativa en

adelante “el Seminario”, por el que busca capacitar agentes creativos con el objetivo de promover la sostenibilidad económica en el tiempo de los proyectos e iniciativas artístico-culturales a través de la promoción de competencias en herramientas de gestión acordes a la realidad del sector, fortalecer el trabajo en red asociativa que favorezcan el trabajo multidisciplinario y colaborativo.

2. Descripción Seminario

De acuerdo a diversas fuentes de información tanto internas como externas al Consejo, se han detectado brechas propias del ámbito del trabajo cultural en Chile, relativas a la creación, producción, comercialización y distribución, difusión, empleo, asociatividad, entre otras.

Se propone este Seminario de Profesionalización buscando colaborar con la disminución de las brechas planteadas, bajo la modalidad de un curso teórico y práctico, con sesiones una vez por semana durante todo el día, comenzando con los contenidos teóricos y concluyendo con el trabajo práctico. El curso será impartido por expertos en cada área temática a tratar.

3. Destinatarios/as

El Seminario se dirige a agentes del sector creativo de todas las disciplinas y áreas artísticas que aborda el Consejo, gestores de infraestructuras culturales públicas y privadas e intermediadores, que se desempeñen en forma dependiente, o independientes, en trabajos formales o informales; pudiendo participar de la convocatoria creadores, productores, mediadores, intermediadores, educadores, facilitadores, gestores culturales, encargados de cultura de municipalidades, técnicos, operarios, asistentes, entre otros.

4. Regiones donde se impartirá el Seminario

Las cinco regiones donde se realizará el Seminario son: **Arica y Parinacota, Coquimbo, O’Higgins, Araucanía y Magallanes.**

5. Fechas de realización del Seminario

El proceso de inscripción a la convocatoria se realizará durante 2 semanas contadas desde la publicación de estas condiciones en plataforma web del Consejo.

El Seminario se realizará en 5 jornadas, entre los meses de julio y agosto de 2016, el que será impartido en distintas fechas según región, en el caso de Arica y Parinacota según siguiente disgrego:

TEMATICA	FECHA	HORARIO	LUGAR
Planificación Estratégica	19-Jul	09:00 – 18:00 hrs.	Sala Centenario UTA
Control de Gestión	26-Jul	09:00 – 18:00 hrs.	Sala Manuela Pinto UTA
Plan de Comercialización	02-Ago	09:00 – 18:00 hrs.	Sala Manuela Pinto UTA
Internacionalización	09-Ago	09:00 – 18:00 hrs.	Sala Manuela Pinto UTA
Estrategias Desarrollo de Audiencias	16-Ago	09:00 – 18:00 hrs.	Sala Manuela Pinto UTA

6. Cupos e inscripción

Los cupos son limitados a 30 agentes creativos por región donde se impartirá el Seminario. El único criterio de selección es el orden de inscripción. Los 30 primeros inscritos participarán de las 5 jornadas que configuran el seminario.

Para inscribirse hay que ingresar al perfil o crear un perfil cultural en el siguiente link:

<http://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login>

Luego, se deberá enviar el archivo PDF del perfil cultural e indicar la región en el “Asunto”, al correo electrónico: agentes.creativos@cultura.gob.cl

Serán seleccionados para participar del Seminario los 30 primeros inscritos, pero además se confeccionará una lista de espera con los 30 siguientes postulantes que sigan en el orden de envío del perfil cultural. La lista de espera podrá correr en la medida que los seleccionados no confirmen su asistencia, una vez contactados por el Consejo para efectos de confirmar la participación.

7. Lugar de realización del Seminario

- Región de Arica y Parinacota: Salas Centenario y Manuela Pinto. Edificio Principal campus Saucache, Universidad de Tarapacá. Avenida 18 de Septiembre #2222.

8. Temáticas de los cursos de profesionalización a desarrollar en la región de Arica y Parinacota.

a. Planificación Estratégica: desarrollo de visión, misión y objetivos estratégicos. Construcción de planificación en sus distintos niveles para la operación y sustentabilidad del proyecto/programa/institución, dependiendo del alcance y territorialidad (informada, participativa, estratégica y concertada), público objetivo, comunicaciones, estructura de financiamiento, tipología y escala, modelo personalidad jurídica, proceso productivo y estructura organizacional.

b. Control de Gestión: contratación y prestación de bienes y servicios, ingresos propios y cargas tributarias (impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, retenciones); optimización de procesos y recursos, conceptos generales de administración y contabilidad; construcción y seguimiento de presupuestos, creación, revisión y registro de documentos tributarios (boleta, boleta de honorarios, facturas electrónicas, exentas y afectas), declaración impuestos mensuales y renta anual. Pasos para la formalización de personalidad jurídica frente a SII (Giro, código actividades, obtención de RUT, timbrado de documentos). Conceptos generales de recurso humano, pago de cotizaciones previsionales sociales, evaluación, revisión y preparación de contratos (indefinido, honorario, prestación de servicio), contrataciones de artistas, valorización del trabajo. Rendiciones de cuentas de fondos adjudicados.

c. Plan de Comercialización: definición de objetivos estratégicos, propuesta de valor, productos y servicios, marca, segmento clientes/públicos/beneficiarios (relación con ellos), canales de distribución, plan comunicaciones (marketing/difusión), estructura organizacional, tipología jurídica y presupuesto (líneas de ingreso y estructura de costos). Adicionalmente, detección de socios, actividades y recursos claves. Preparación de plan de gestión comercial, en distintos formatos como son presentación digital, dossier, portafolio, otros.

d. Internacionalización: herramientas de negociación internacional (presentación, carpetas, CD, tráiler, pitching, otros), medios de difusión, entrevista con programadores, identificación de mercados de interés, utilización de la institución estatal (CNCA, DIRAC, Pro Chile, Embajadas), y tramitación aduanera, tanto para salida y entrada de obras (impuesto, certificados).

e. Estrategias Desarrollo de Audiencias: importancia de la comunicación en las industrias culturales; identificación de canales de difusión (offline y online para industria cultural); identificación de públicos y cómo llegar a ellos (paradigma tradicional vs digital) y fidelización de públicos. Audiencias: ¿basta con identificar y fidelizar mi público?; ¿Cómo llego a formar nuevas audiencias?; ¿Evaluación y formación de audiencias?; mediación y participación: un diálogo entre mi trabajo, el público y las instituciones culturales.

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTESE por esta Dirección Regional de todas las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de las condiciones de participación aprobadas, y, en general, a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez totalmente tramitada **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Llamados a

concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA